

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.058

Sábado 25 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2601791

EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la 4ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Carmencita N° 20, comuna de Las Condes, certifica: Por escritura pública de fecha 07 de enero del año 2025, Repertorio N° 181.-/2025, otorgada ante mí, don Héctor Miguel Aranzueque Borja, en representación de Asesorías e Inversiones Haranz SpA, y don Patricio Andrés Becker Ramírez, en representación de Asesorías e Inversiones El Arrayán SpA constituyeron una Sociedad por Acciones bajo el siguiente estatuto: Nombre: "INVERSIONES FIFTY50 SpA", pudiendo utilizar, de forma indistinta y para fines comerciales, publicitarios, profesionales, y financieros ante cualquier persona natural y/o jurídica, entidades e instituciones públicas o privadas, el nombre de fantasía "FIFTY50 SpA".- Objeto: A) La prestación de servicios integrales de informática, instalación, configuración, programación y soporte de equipos, softwares y redes computacionales, venta y arrendamiento de insumos, prestación de servicios de capacitación, consultorías y asesorías en el manejo de la información. B) La inversión en todo tipo de bienes, corporales e incorporales, muebles e inmuebles, vehículos, maquinarias, herramientas, accesorios, licencias, patentes, marcas comerciales, equipos computacionales, hardware y software. C) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de bienes, sistemas y equipos para la información y comunicación, de computación, sus repuestos y accesorios, por cuenta propia o ajena. D) La consultoría y asesoría en materias financieras y comerciales de todo tipo, a personas naturales o jurídicas, por cuenta propia o ajena. E) La explotación de cualesquiera otros negocios que los accionistas determinen al efecto.- Domicilio: El domicilio de la sociedad será una comuna que se encuentre dentro de la parte de la Provincia de Santiago sobre la que tenga competencia el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, sin perjuicio de la facultad de establecer agencias, sucursales y establecimientos permanentes en otros puntos dentro del país o en el extranjero.- Capital: \$2.000.000, dividido en 2.000 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie y sin valor nominal, que ha sido íntegramente suscrito y pagado.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 21 de enero del año 2025.- Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario Público Titular.- AVB.

CVE 2601791

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl